

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La carta de fecha 27 de diciembre del 2017, ingresada por la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza Spa donde solicita aceptar boleta de garantía N° 1304284 de fecha 27 de diciembre del 2017 por un monto de 4.772,1800 Uf del Banco Santander Chile para garantizar obra de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010.

3.- El Decreto N° 4102 de fecha 29 de diciembre del 2017 que acepta boleta de garantía N° 1304284 de fecha 27 de diciembre del 2017 por un monto de 4.772,1800 Uf del Banco Santander Chile para garantizar obra de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010.

4.- Lo correos electrónicos de fecha 28 de febrero del 2018 enviado a la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza SPA donde se informa el vencimiento de la boleta de garantía n° **1304284 de fecha 27 de diciembre del 2017 con fecha de vencimiento el día 30 de marzo del 2018.**

5.- La carta de fecha 29 de marzo del 2018 enviada por la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza SPA donde solicita aceptar la **Boleta de garantía N° 2945591 de fecha 29 de marzo del 2018** por un monto de 4.772.1800 UF con **vencimiento el día 30 de abril del 2018.**

6.- El Oficio N° 620 de fecha 29 de marzo del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en el cual se adjunta la **Nueva Boleta de Garantía N° 2945591 de fecha 29 de marzo del 2018** por un monto de 4.772.1800 UF con **vencimiento el día 30 de abril del 2018.**

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que Las Obras correspondientes para garantizar las obras de urbanización completa correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa Maria (sector poniente y su prolongación (sector norponiente alto) aún no se encuentran ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Urbanización por parte de esta Municipalidad, por lo que se hace necesario remplazar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

DECRETO:

1.- **Acéptese la Boleta de Garantía N° 2945591 de fecha 29 de marzo del 2018** por un monto de 4.772.1800 UF para garantizar obras de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010, con fecha de **vencimiento el día 30 de abril del 2018.**

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con una anterioridad de al menos 30 días a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- **Devuélvase la Boleta de Garantía N° 1304284 de fecha 27 de diciembre del 2017** para garantizar obras de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010, con fecha de **vencimiento el día 30 de marzo del 2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

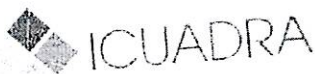

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº APº

MER/sfm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 02/2009 y 15/2010
- Inmobiliaria Altos de Labranza
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

Devearse.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	010022
FECHA ENTRADA:	27 DIC. 2017
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	<i>[Signature]</i>

Temuco, 27 de Diciembre de 2017

Señores
Dirección de Obras
Municipalidad de Temuco

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente, se hace ingreso de Boleta de Garantía Banco Santander N° 1304284, por un monto de 4.772,18 UF, con fecha de vencimiento 30 de Marzo de 2018, que viene a reemplazar boleta de garantía N° 1303042 Del Banco Santander por un monto de 4.772,18, con fecha de vencimiento 30 de Diciembre de 2017, la que actualmente está en poder de ese departamento Municipal, boleta que garantiza la Urbanización de medio perfil de Av. Hacienda Santa María y su prolongación, en Proyecto Villa los Presidentes, ex Altos Altos de la Labranza.

Se solicita devaluación de boletas N° 1303042 y N° 1327130.

Sin otro particular saluda atentamente

*Original.
En poder de
Scarlet Fencira.
DEM.-*

Daniel Abarzúa Cisternas
Jefe de Proyecto

BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

Nº INSTRUMENTO : 2257

MONTO UF *****4.772,1800
PASADO 3 *****26.794,6900
VENIMIENTO 30/03/2018

TEMUCCO, 27 de DICIEMBRE de 2017

UF de. 2012, 100000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA 234- LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ** DEL BANCO SANTANDER CHILE
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A *****4.772,1800 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA PESOS (\$127.969.084,00)

CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO DEPOSITADAS, AL VALOR VICENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES

A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCCO (RUT 69.190.700-7)
TOMADA POR : INMOBILIARIA ALTOS DE LABRANZA SPA (RUT 76.488.988-6)

PARA GARANTIZAR :

OBRAS DE URBANIZACION COMPLETA, CORRESPONDIENTES A MEDIO PERIODO DE AV. HACIENDA SANTA MARIA (SECTOR NORPONIENTE BAJO) Y SU PROLONGACION (SECTOR NORPONIENTE ALTO) - CARPETA LOTEO NRO 02/2009 Y NRO 15/2010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E.P. BANCO SANTANDER CHILE
JENNIFER DEZMELLA
Jefe de Caja
BANCO SANTANDER-CHILE

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

 **Santander**
BANCO SANTANDER CHILE

1304284